

RE: PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA!! || DTE. RUBEN DARIO CARDONA || DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA || RAD. 2024-00196

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Vie 03/05/2024 9:40

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo**.

LU: porfa procede a radicar.

Muchas gracias, siempre cordial,



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Angelica Johana Sandoval Sierra <sandovala_1@bancoavillas.com.co>

Enviado: viernes, 3 de mayo de 2024 09:34

Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA!! || DTE. RUBEN DARIO CARDONA || DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA || RAD. 2024-00196

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Buenos días, Luisa. Se autoriza la radicación de los escritos.

Cordialmente,

Angélica Johana Sandoval Sierra
Abogada
Sandovala_1@bancoavillas.com.co

Gerencia Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica-C.C.0023
Tel: (57 1) 2419600 ext. 48597
Celular 3176377661
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>
Enviado el: viernes, 3 de mayo de 2024 8:53 a. m.
Para: Angelica Johana Sandoval Sierra <sandovala_1@bancoavillas.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA!! || DTE. RUBEN DARIO CARDONA || DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA || RAD. 2024-00196

*** **CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER** Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo **ADJUNTO EN UN NUEVO CORREO** al correo de ciberseguridad ***

Estimada Doctora Angelica, buenas tardes:

Siguiendo sus instrucciones, hemos agregado la información solicitada a la prueba testimonial en la demanda y los llamamientos en garantía, como se puede observar en las imágenes adjuntas. Comedidamente solicitamos se nos informe si es necesario realizar otra modificación, o en caso contrario, se nos autorice radicar la contestación el día de hoy.

Cordialmente,



gha.com.co

Luisa María
 Abogada Junior

Email: lperez@c

Cali - AV 6A Bis
 Bogotá - Calle 6



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Angelica Johana Sandoval Sierra <sandovala_1@bancoavillas.com.co>
Enviado: viernes, 3 de mayo de 2024 8:26
Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RV: PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA!! || DTE. RUBEN DARIO CARDONA || DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA || RAD. 2024-00196

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Buenos días, Luisa. Remito un pequeño ajuste solicitado por el Dr. German.

La dirección del Banco es Carrera 13 No. 27-47 piso 1.

Una vez se haga esta corrección solicito se remita el escrito para autorizar la radicación.

Muchas gracias,

Angélica Johana Sandoval Sierra
Abogada
Sandovala_1@bancoavillas.com.co

Gerencia Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica-C.C.0023
Tel: (57 1) 2419600 ext. 48597
Celular 3176377661
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

De: German Barriga Garavito <barrigag@bancoavillas.com.co>

Enviado el: viernes, 3 de mayo de 2024 8:17 a. m.

Para: Angelica Johana Sandoval Sierra <sandovala_1@bancoavillas.com.co>

Asunto: RV: PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA!! || DTE. RUBEN DARIO CARDONA || DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA || RAD. 2024-00196

Doctora Angelica Johana, buenos días.

En relación con el texto remitido:

- 1) No resulta pertinente que la apoderada del Banco manifieste que desconoce la dirección de notificación de los testigos que propone para que declaren acerca de los hechos de la demanda. Por favor mencione la dirección del Banco, sus correos electrónicos y agregue la declaración de que el Banco los hará comparecer a la audiencia (nombre, domicilio, residencia o lugar donde pueden ser citados los testigos)
- 2) Continuando con los lineamientos de la redacción del artículo 212 del C. G. del P., requiera a la doctora **Luisa María Pérez** para que enuncia concretamente los hechos objeto de la prueba:
 - 2.1.) Conocen con profundidad la normatividad del **contrato de Leasing**.
 - 2.2.) Conocen con detalle la operatividad o funcionamiento del **contrato de Leasing**.
 - 2.3.) Saben y conocen las obligaciones que contrajeron los contratantes en la celebración del **contrato de Leasing** que dio lugar a esta demanda, en particular, las obligaciones del Banco y las del Locatario.
 - 2.4.) Saben y conocen las consecuencias económicas que acarrea el incumplimiento de obligaciones como el cuidado, administración y manejo de los bienes entregados al Locatario en un **contrato de Leasing**.
 - 2.5.) Tienen conocimiento integral que cubre las áreas técnicas y contractuales del **contrato de Leasing** objeto de la demanda.

Cordialmente,

Germán Barriga Garavito

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 2 de mayo de 2024 5:44 p. m.

Para: Angelica Johana Sandoval Sierra <sandovala_1@bancoavillas.com.co>; Edwin Alberto Herrera Sandino <herreraea@bancoavillas.com.co>; German Barriga Garavito <barrigag@bancoavillas.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dcllopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA!! || DTE. RUBEN DARIO CARDONA || DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA || RAD. 2024-00196

*** **CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER** Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo **ADJUNTO EN UN NUEVO**

CORREO al correo de ciberseguridad ***

Estimada Doctora Angelica, buenas tardes:

Siguiendo sus instrucciones, hemos agregado la prueba testimonial en los llamamientos en garantía, como se puede observar en las imágenes adjuntas.

Comedidamente solicitamos se nos informe si es necesario adicionar testigos a dicha prueba, o en caso contrario, se nos autorice radicar la contestación el día de mañana.

Cordialmente,



Luisa Maria
Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis
Bogotá - Calle 6



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Angelica Johana Sandoval Sierra <sandovala_1@bancoavillas.com.co>
Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 17:30
Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Edwin Alberto Herrera Sandino <herreraea@bancoavillas.com.co>; German Barriga Garavito <barrigag@bancoavillas.com.co>
Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA!! || DTE. RUBEN DARIO CARDONA || DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA || RAD. 2024-00196

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Buenas tardes.

Conforme a lo conversado indico que el único cambio que debe efectuarse es agregar la prueba testimonial de los empleados del Banco al llamamiento en garantía y que las pretensiones fueron corregidas conforme a lo indicado.

Cordialmente,

Angélica Johana Sandoval Sierra
 Abogada
Sandovala_1@bancoavillas.com.co

Gerencia Defensa Judicial
 Vicepresidencia Jurídica-C.C.0023
 Tel: (57 1) 2419600 ext. 48597
 Celular 3176377661
 Banco AV Villas
 Bogotá, Colombia

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>
Enviado el: jueves, 2 de mayo de 2024 10:32 a. m.
Para: Angelica Johana Sandoval Sierra <sandovala_1@bancoavillas.com.co>; Edwin Alberto Herrera Sandino <herreraea@bancoavillas.com.co>; German Barriga Garavito <barrigag@bancoavillas.com.co>
CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA!! || DTE. RUBEN DARIO CARDONA || DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA || RAD. 2024-00196

*** **CORREO EXTERNO-PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER** Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo **ADJUNTO EN UN NUEVO**

CORREO al correo de ciberseguridad ***

Estimados Doctores, cordial saludo.

Siguiendo sus indicaciones y haciendo los ajustes referentes, adjunto el proyecto de contestación de demanda junto con los llamamientos en garantía con las modificaciones realizadas. Reitero que la contestación se debe radicar a más tardar el día **03 de mayo de 2024**.

Quedo a la espera de sus comentarios para proceder con el trámite correspondiente.

Cordialmente,



gha.com.co

Luisa Maria
Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis
Bogotá - Calle 6



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Angelica Johana Sandoval Sierra <sandovala_1@bancoavillas.com.co>

Enviado: martes, 30 de abril de 2024 12:50

Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Edwin Alberto Herrera Sandino <herreraea@bancoavillas.com.co>; German Barriga Garavito <barrigag@bancoavillas.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA!! || DTE. RUBEN DARIO CARDONA || DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA || RAD. 2024-00196

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Buenas tardes, Dra. Luisa. Espero se encuentre bien.

El Dr. Germán Barriga, Gerente de Defesan Judicial del Banco, revisó los escritos remitidos y solicitó que se efectuaran los siguientes ajustes:

1. Frente a los llamamientos en garantía pidió que se invirtiera el orden de las pretensiones en atención a lo señalado en la sentencia CS1304-2018 de la Corte Suprema de Justicia, proferida al interior del expediente 31030042000055601 MP. Margarita Cabello:
 “Ello da pie a la Corte para refrendar y recordar que cuando una de las partes llama en garantía a un tercero, la relación jurídica sustancial que allí se dilucida, ontológicamente distinta de la primigenia debatida en la causa, no surte efectos frente a la otra parte, usualmente demandante, quien por tanto no está legitimada para cobrar al llamado una eventual condena que el juez profiera en el marco de la pretensión revérsica debatida. Por tal razón
 el pago se debe disponer por parte del tercero (llamado), al llamante, denominése demandante o demandado, que hubo de resultar condenado, pero nunca *per saltum* a quien no fue el citante, porque se trata de relaciones jurídicas perfectamente diferenciables: la del demandante con el demandado y la del llamante con el tercero. Necesítase, dice la Corte, “que el llamante sea condenado como consecuencia de la demanda que se dirigió contra él; y que el llamado esté obligado por ley a resarcirlo de este mismo riesgo, o que, previamente haya contratado tal resarcimiento” (Sent. de 28 de septiembre de 1977). (CSJ SC194-2000, de 24 oct 2000, rad. 5387).
 Los cargos, en consecuencia, salen airosos.”
2. Frente a la pretensión de lucro cesante, requiere que se haga especial énfasis en que no se puede reclamar lucro cesante por el vehículo del demandante pues, no se prueba al interior del proceso que el mismo fuera empleado para alguna actividad económica que representara un lucro tangible.
3. Frente a las pruebas, al Dr. Germán le inquieta que no haya ningún dictamen pericial de reconstrucción de accidente de tránsito por lo que queremos saber si no se hizo o si el mismo resulta desfavorable para la defensa.
4. Solicita el Dr. Germán que se incluyan como testigos a:
 - a. Dr. Álvaro Uribe de Urbina, funcionario del Banco, quien declarará sobre el funcionamiento operativo del Leasing al interior del Banco. Especialmente lo concerniente a las obligaciones del locatario en el evento de la ocurrencia de un accidente de tránsito.
 - b. La señora Andrea Patricia Valero, funcionario del Banco, quien declarará sobre el funcionamiento operativo del Leasing al interior del Banco. Especialmente lo concerniente a las obligaciones del locatario en el evento de la ocurrencia de un accidente de tránsito.

Frente a la contestación el Dr. Germán no efectuó comentario adicional. Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Angélica Johana Sandoval Sierra
 Abogada
Sandovala_1@bancoavillas.com.co

Gerencia Defensa Judicial
 Vicepresidencia Jurídica-C.C.0023
 Tel: (57 1) 2419600 ext. 48597
 Celular 3176377661
 Banco AV Villas
 Bogotá, Colombia

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 29 de abril de 2024 12:23 p. m.

Para: Angelica Johana Sandoval Sierra <sandovala_1@bancoavillas.com.co>; NotificacionesJudiciales <NotificacionesJudiciales@bancoavillas.com.co>; Edwin Alberto Herrera Sandino <herreraea@bancoavillas.com.co>; German Barriga Garavito <barrigag@bancoavillas.com.co>; Michael Ferney Buitrago Bautista <buitragom@bancoavillas.com.co>; Gerencia_Normalizacion_Activos <Gerencia_Normalizacion_Activos@bancoavillas.com.co>; Gerencia Defensa Judicial <GerenciaDefensaJudicial@bancoavillas.com.co>; Controlflujodebuzones <Controlflujodebuzones@bancoavillas.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA!! || DTE. RUBEN DARIO CARDONA || DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA || RAD. 2024-00196

Importancia: Alta

*** **CORREO EXTERNO-PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER** Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo **ADJUNTO EN UN NUEVO**

CORREO al correo de ciberseguridad ***

Estimados Doctores, cordial saludo.

Siguiendo sus indicaciones, adjunto el proyecto de contestación de demanda junto con los llamamientos en garantía para su revisión y autorización. Se debe radicar esta contestación a más tardar el día **03 de mayo de 2024**.

Quedo a la espera de sus comentarios para proceder con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

LUISA MARÍA PÉREZ
 RAMÍREZ

ABOGADA JUNIOR

DERECHO PRIVADO

+57 310 4075080

lperez@gha.com.co





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Angelica Johana Sandoval Sierra <sandovala_1@bancoavillas.com.co>

Enviado: viernes, 19 de abril de 2024 17:50

Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Asunto: RV: [Precaucion al abrir] Re: SOLICITUD ANTECEDENTES!! // DTE. RUBEN DARIO CARDONA // DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA // RAD. 2024-00196

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material.

Buenas tardes, Dra. Luisa.

En atención a su solicitud en la cual requieren información y documentación para dar contestación a la demanda No. 190014003003-2024-00196-00 que cursa en el Juzgado 03 Civil Municipal de Popayán, me permito informar y adjuntar lo siguiente:

- Adjunto Póliza de seguro vigente al momento de la ocurrencia de los hechos, con fecha de inicio del 10 de octubre de 2021 al 22 de noviembre de 2022.
- Informo que el Aviso del siniestro corresponde al No. 5015115522293053
- De acuerdo a la información suministrada por la aseguradora **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A**, el día 19 de marzo de 2024, se recibió una reclamación, la cual, fue objetada teniendo en cuenta que la persona que reclama no aportó los documentos requeridos para demostrar la ocurrencia de los daños materiales.
- A la fecha, los únicos anexos con los que cuenta **RENTING AUTOMAYOR SAS**, corresponden a los que fueron anexados a la demanda.
- Consideramos se tenga en cuenta el **Contrato de Leasing Operativo No. 7491001 y Resumen de Condiciones** para la correcta gestión de los intereses de Banco AV Villas S.A.

De conformidad con lo expuesto, se respondió de manera cabal y oportuna su consulta, quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

Angélica Johana Sandoval Sierra
Abogada
Sandovala_1@bancoavillas.com.co

Gerencia Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica-C.C.0023
Tel: (57 1) 2419600 ext. 48597
Celular 3176377661
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

El vie, 19 abr 2024 a las 15:51, Freddy Armando Camacho Acosta (<f.camacho@rentingautomayor.com>) escribió:

PTG.

Cordialmente,

Freddy Armando Camacho Acosta
Secretario General

PBX: (601) 3905644

Cel: 312 4696932

www.rentingautomayor.com

f.camacho@rentingautomayor.com



----- Forwarded message -----

De: Angelica Johana Sandoval Sierra <sandovala_1@bancoavillas.com.co>

Date: vie, 19 abr 2024 a las 15:47

Subject: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES!! // DTE. RUBEN DARIO CARDONA // DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA // RAD. 2024-00196

To: f.camacho@rentingautomayor.com <f.camacho@rentingautomayor.com>

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material.

Buena tardes Dr. Le remito la solicitud efectuada por la abogada de la firma designada por la aseguradora.

Cordialmente,

Angélica Johana Sandoval Sierra
Abogada
Sandovala_1@bancoavillas.com.co

Gerencia Defensa Judicial
Vicepresidencia Jurídica-C.C.0023
Tel: (57 1) 2419600 ext. 48597
Celular 3176377661
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 19 de abril de 2024 3:23 p. m.

Para: NotificacionesJudiciales <NotificacionesJudiciales@bancoavillas.com.co>; Edwin Alberto Herrera Sandino <herreraea@bancoavillas.com.co>; Angelica Johana Sandoval Sierra <sandovala_1@bancoavillas.com.co>; German Barriga Garavito <barrigag@bancoavillas.com.co>; Michael Ferney Buitrago Bautista <buitragom@bancoavillas.com.co>; Gerencia_Normalizacion_Activos <Gerencia_Normalizacion_Activos@bancoavillas.com.co>; Gerencia Defensa Judicial <GerenciaDefensaJudicial@bancoavillas.com.co>; Controlflujodebuzones <Controlflujodebuzones@bancoavillas.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD ANTECEDENTES!! // DTE. RUBEN DARIO CARDONA // DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA // RAD. 2024-00196

*** **CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER** Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo **ADJUNTO EN UN NUEVO CORREO** al correo de ciberseguridad ***
Buenos días estimados Doctores:

Quisiera reiterar respetuosamente la solicitud de antecedentes que fue presentada anteriormente, con la finalidad de recibir los documentos necesarios para poder responder a la demanda en el menor tiempo posible. Es necesario establecer en este punto que la fecha límite para contestar la demanda es el **02 de mayo de 2024**.

Quedo atenta a sus comentarios,

**LUISA MARÍA PÉREZ
RAMÍREZ**
ABOGADA JUNIOR
DERECHO PRIVADO
+57 310 4075080
lperez@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

[in](https://www.linkedin.com/company/gha-com-co) [f](https://www.facebook.com/gha-com-co) [t](https://twitter.com/gha-com-co) [i](https://www.instagram.com/gha-com-co)

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Luisa María Pérez Ramírez

Enviado: domingo, 14 de abril de 2024 23:15

Para: NotificacionesJudiciales@bancoavillas.com.co <NotificacionesJudiciales@bancoavillas.com.co>; herreraea@bancoavillas.com.co <herreraea@bancoavillas.com.co>; sandovala_1@bancoavillas.com.co <sandovala_1@bancoavillas.com.co>; barrigag@bancoavillas.com.co <barrigag@bancoavillas.com.co>; buitragom@bancoavillas.com.co <buitragom@bancoavillas.com.co>; Gerencia_Normalizacion_Activos@bancoavillas.com.co <Gerencia_Normalizacion_Activos@bancoavillas.com.co>; GerenciaDefensaJudicial@bancoavillas.com.co <GerenciaDefensaJudicial@bancoavillas.com.co>; Controlflujodebuzones@bancoavillas.com.co <Controlflujodebuzones@bancoavillas.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES!! // DTE. RUBEN DARIO CARDONA // DDO. JUAN GUILLERMO BARRERO VALENCIA // RAD. 2024-00196

Estimados Doctores, cordial saludo.

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia mediante auto notificado el 04 de abril de 2024, el Juzgado 03 Civil Municipal de Popayán resolvió admitir la demanda del señor Rubén Darío Cardona contra Banco Comercial AV Villas y Otros.

Ante esta situación, amablemente solicitamos remitir los antecedentes para llevar a cabo la contestación de la demanda y formular el llamamiento en garantía. Así las cosas a continuación remito los datos del proceso:

Radicado: 190014003003-2024-00196-00

Clase de Daño afectado: Responsabilidad Civil Extracontractual

Despacho: Juzgado 03 Civil Municipal de Popayán

Fecha Hechos: 25 de octubre de 2022

Fecha auto admisorio: 03 de abril de 2024.

Notificación personal: 04 de abril de 2024

Fecha límite para contestar: 02 de mayo de 2024.

Hechos: El 25 de octubre de 2012 se presentó un accidente de tránsito entre la motocicleta de placa LMR53 en el cual presuntamente se desplazaba el señor Rubén Darío Cardona de 57 años y el vehículo tipo camión de placa KSK-594. Señala el extremo actor que en atención a que el vehículo tipo camión desobedeció las señales de tránsito (no acatar un pare), el señor Cardona fue arrojado. Como consecuencia de las lesiones padecidas el referido señor sufrió fractura de radio izquierdo y múltiples traumatismos con una PCL del 20.10%. De conformidad con el texto de la demanda el 10 de mayo de 2023 se llevó a cabo audiencia de conciliación, sin ser posible lograr acuerdo.

Pretensiones: De conformidad con los hechos esgrimidos los demandantes pretenden se declare la responsabilidad civil extracontractual de Juan Guillermo Barrero Valencia, Banco Comercial AV Villas S.A. y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. y en tal sentido se reconozcan las siguientes sumas de dinero:

Lucro Cesante: \$59.022.262,16

Daño moral: 30 SMLMV a favor del señor Rubén Darío Cardona.

Daño a la vida en relación: 30 SMLMV a favor del señor Rubén Darío Cardona.

Daño al proyecto de vida: 30 SMLMV a favor del señor Rubén Darío Cardona.

De igual manera se solicita el pago de las cotas procesales

A fin de llevar a cabo la defensa, solicitamos la remisión de los siguientes:

1. Pólizas de seguro que se tenían para el momento de los hechos.
2. Avisos de siniestro.
3. Reclamaciones que hayan existido.
4. Anexos fueron remitidos por la parte demandante.
5. Demás información necesaria para la correcta gestión de los intereses de Banco AV Villas S.A.

Cordialmente,

LUISA MARÍA PÉREZ
RAMÍREZ

ABOGADA JUNIOR

DERECHO PRIVADO

+57 310 4075080

lperez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments